

I.2.10. Acuerdo 10/ CG 08-10-21 por el que se aprueba la resolución de concesión de las ayudas para estancias breves en España y en el extranjero para personal docente e investigador en formación de la Universidad Autónoma de Madrid, segundo período.

RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID - SEGUNDO PERIODO - CONSEJO DE GOBIERNO DEL 8 DE OCTUBRE DE 2021.

La Comisión de Investigación ha aprobado la resolución del segundo periodo de la convocatoria para Estancias Breves en España y en el extranjero para Personal Docente e Investigador en Formación, habiendo resultado concedidas las siguientes ayudas:

AYUDAS CONCEDIDAS

APellidos, NOMBRE	DÍAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	PAÍS (CIUDAD)
ELENA YRIGOYEN CARPINTERO*	90	13/09/2021	12/12/2021	Francia (París)
BEATRIZ HERRERO FERNÁNDEZ*	90	01/09/2021	30/11/2021	Alemania (Münster)
ANDRES GUILLO SEUTHE	63	01/07/2021	01/09/2021	Reino Unido (Oxford)
PABLO CASTRO GARCIA	90	07/02/2022	07/05/2022	Francia (París)
CARLOS RUIZ PASTOR	75	04/10/2021	17/12/2021	Bélgica (Leuven)
NICOLÒ DIMASI**	90	01/04/2022	30/06/2022	Japón (Kyoto)
JAIME COULBOIS BERNARDO*	60	10/01/2022	10/03/2022	Reino Unido (Oxford)
KEUMBEE LEE	90	15/10/2021	15/01/2022	Portugal (Guimarães)

* Beneficiarios de contrato FPU de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades. En caso de que el Ministerio de Universidades resolviera favorablemente la ayuda para la realización de la estancia en esas fechas, los beneficiarios deberían renunciar a la ayuda concedida por la Universidad Autónoma de Madrid.

** La concesión de la estancia queda condicionada a que el beneficiario siga manteniendo el reconocimiento en el registro PIF por la vía 1b2.